

CONCURSO DE MÉRITOS, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN,
DE LAS VACANTES DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO DE GRADO MEDIO
(IRPF) AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE
NAVARRA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. (B.O.N. Nº 191, DE 26 DE
SEPTIEMBRE)

ACUERDO DEL TRIBUNAL

ASIAIN TORRES, IGNACIO

- **Reclamación:** Solicita que se valoren dentro del apartado a.1) los servicios alegados por la persona prestados en situación de servicios especiales a la formación en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio en los períodos de 01-04-2014 al 30-06-2014 y 01-04-2016 al 30-06-2016.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio (IRPF).

BERRUEZO ECHAPARE, MARIA PALOMA

- **Reclamación:** Solicita que se valoren dentro del apartado a.1) los servicios alegados por la persona prestados en situación de servicios especiales a la formación en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio en el período de 23-04-2007 al 22-12-2007.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio (IRPF).

GALINDO PAREJO, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se valoren dentro del apartado a.1) los servicios alegados por la persona prestados en situación de servicios especiales a la formación en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio en períodos discontinuos desde el año 2009 al 2013 y 2016 al 2017.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio (IRPF).

LOPEZ VERA, PEDRO ANDRES

- **Reclamación:** Solicita que se valoren en el apartado a.2) los servicios prestados durante el período en que desempeñó la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Resolución: Estimada.

Se valora en el apartado a.2) el periodo de su contrato temporal en que desempeñó la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

LORENTE GRACIA, MARIA ISABEL

- **Reclamación:** Solicita que se puntúen en el apartado a.1) los servicios reconocidos prestados en el Ayuntamiento de Pamplona.

Resolución: Desestimada.

Los servicios reconocidos han sido prestados en otra Administración Pública, diferente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los servicios alegados están correctamente puntuados en el apartado a.3).

MARTINEZ UNZUETA, NIEVES

- **Reclamación:** Solicita que se valoren dentro del apartado a.1) los servicios alegados por la persona prestados en situación de servicios especiales a la formación en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio en períodos discontinuos desde el año 2009 al 2013 y 2018.

Resolución: Desestimada.

El apartado a.1) del baremo de méritos contempla la valoración de los servicios prestados en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, si bien la persona interesada prestó servicios en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio mientras que el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria es el de Titulado Grado Medio (IRPF). El período de 26-09-2018 al 24-05-2020 se

prestó en el puesto de trabajo de Titulado Grado Medio (IRPF) y se ha puntuado en el apartado a.1).

- **Reclamación:** Solicita que se valoren los servicios prestados en el Ministerio de Educación, Administración General del Estado antes de la transferencia de la competencia, como prestados en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Resolución: Estimada parcialmente.

Los servicios alegados por la interesada del período de 12-12-1984 al 31-08-1990 se valoran en el apartado a.3). Se prestaron a otra Administración Pública, la Administración General del Estado, distinta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra pues se produjeron en una fecha anterior a la transferencia de la competencia.